



Vacunación COVID-19 en Andalucía: **PLAN VERANO**

RECOMENDACIÓN

REQUISITOS PARA VACUNACIÓN EN ANDALUCÍA

Residentes en Andalucía que viajan a otros municipios de la comunidad

Vacunación en el sitio de residencia habitual.

1. Desplazamiento sanitario concedido (Solicitud previa en centro de salud).
2. Pertener a los grupos de edad con la agenda abierta para la citación.
3. La segunda dosis se solicita de forma presencial en el centro de salud asignado.

Personas que viajan a Andalucía procedentes de otras comunidades

Vacunación en la comunidad de origen.

1. Estancia mínimo de 30 días y desplazamiento sanitario (solicitud previa en centro de salud de Andalucía).
3. Pertener a los grupos de edad con la agenda abierta para la citación.
4. Solicitar cita de manera presencial en el centro de salud asignado. Para 2ª dosis aportar certificado de vacunación.

Personas que viajan a Andalucía procedentes de otros países

No se vacunará a personas procedentes de otros países, salvo excepciones.

1. Personas con residencia familiar en Andalucía, que estudian o trabajan en el extranjero y viajan a Andalucía por varias semanas y les coincide con el periodo de 2ª dosis.
2. Desplazamiento sanitario concedido (solicitud previa en centro de salud de Andalucía).
3. Debe aportar certificado oficial de la primera dosis de vacunación del país de origen.

Residentes en Andalucía que van a viajar fuera

No se vacunará a personas que viajen fuera por turismo.

Solo se vacunará a aquellas personas que viajen a países con Incidencia Acumulada (IA) superior a 150 casos por 100.000 habitantes, durante un tiempo prolongado superior a 3 semanas, o viajes cortos y reiterados y por motivos laborales, o por causa de fuerza mayor.